## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Mayo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicado:

73001418900120170147900.

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: EUDENIO LOZANO BOCANEGRA.

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada mediando comunicación a su poderdante, por lo que el despacho ADMITE la renuncia presentada por la Dra. ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO - BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA., quien funge como apoderado de la parte demandante BANCO FINANDINA S.A., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (05) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, articulo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 019 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ